



Presidente: Sr. Paul J. F. LUSAKA (Zambia).

TEMA 36 DEL PROGRAMA

La situación en el Oriente Medio: informes del Secretario General (*continuación*)

1. Sr. AL-SABBAGH (Bahrein) (*interpretación del árabe*): Una vez más examinamos la situación inquietante, extremadamente grave y explosiva del Oriente Medio. Durante más de tres decenios hemos presenciado revueltas constantes en esta importante y neurálgica región del mundo. Nada indica que ahora esté a nuestro alcance la solución de los problemas de la región que le permita vivir finalmente en condiciones de paz, seguridad y comprensión. Esta situación se debe a la política agresiva y declarada de Israel con la que trata de imponer su hegemonía, su dominio y sus designios expansionistas por medio de la fuerza militar y del terrorismo sistemático, apoyado por su vasto arsenal de guerra y por el ilimitado respaldo militar del exterior. Israel ha empleado su superioridad militar contra los Estados árabes y se ha negado a aceptar la voluntad de la comunidad internacional y a tener en cuenta el derecho internacional. En general, se reconoce que la cuestión de Palestina es el punto neurálgico de los problemas de nuestra región. De ahí por qué es necesario reafirmar los derechos inalienables del pueblo palestino a la libre determinación, a regresar a sus hogares y a establecer su propio Estado independiente en su propio territorio nacional en Palestina.

2. Entre los factores esenciales para lograr la estabilidad en el Oriente Medio están la cuestión de la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza, el derecho de todos los Estados a vivir en paz y el retiro incondicional de Israel de todos los territorios árabes ocupados desde 1967.

3. Ha habido numerosas resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas referentes al conflicto árabe-israelí, pero no las mencionaremos todas; nos limitaremos a las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. En dichas resoluciones el Consejo de Seguridad, el órgano supremo internacional encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, sentó las bases para la paz en el Oriente Medio; pero Israel interpuso obstáculos en el camino e impidió la aplicación de dichas resoluciones. Israel rechazó el último llamamiento hecho por el Rey Hussein que se basaba en la resolución 242 (1967). Yitzhak Shamir rechazó esa resolución, que a su juicio constituía un reclamo extemporáneo; esa posición fue anunciada por la radio israelí y publicada en *The Washington Post* el 25 de noviembre de 1984.

4. So pretexto de mantener su seguridad, Israel ataca reiteradamente a sus vecinos árabes utilizando su enorme

aparato militar y de ese modo ha conducido a la región del Oriente Medio al terreno de la lucha, a la polarización internacional y a la rivalidad estratégica entre las grandes Potencias.

5. Israel modificó la situación jurídica de la Ribera Occidental, de la Faja de Gaza y de las Alturas del Golán y cambió el carácter demográfico e histórico de estos territorios; prosigue la implantación de asentamientos y la confiscación por la fuerza de los territorios árabes ocupados en la Ribera Occidental y en Gaza. Se ha aceptado generalmente que la política de los hechos consumados aplicada por Israel no cambiará la realidad.

6. La seguridad a la que aspira Israel no puede garantizarse puesto que la verdadera estabilidad debe basarse en una paz justa y perdurable en la región. Esa paz, a su vez, no podrá restablecerse sin un arreglo global y justo, con la participación de todas las partes interesadas. Deben respetarse asimismo las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Me refiero a las numerosas resoluciones que no es del caso enumerar aquí.

7. Además, el Líbano sigue siendo el centro de la atención pública mundial en vista de la trágica situación allí imperante. Estamos a favor del inmediato retiro de las tropas israelíes del Líbano meridional puesto que los libaneses son capaces de resolver sus problemas dentro del marco de la reconciliación nacional del Líbano.

8. La comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos por restaurar la independencia, la soberanía y la integridad territorial del Líbano.

9. Creemos que todos los demás problemas de la región constituyen una consecuencia del conflicto palestino-israelí. Para salir del círculo vicioso de ese conflicto, los palestinos deben volver a sus hogares, de los cuales fueron expulsados, y es menester que la voluntad política de la comunidad internacional logre un arreglo político de los problemas del Oriente Medio para poner fin a la intransigencia israelí, que ha sobrepasado todos los límites, dado que la actitud de Israel representa un desafío flagrante para la comunidad internacional y a las resoluciones de la Organización. Israel no puede ya justificar su presencia negando los derechos del pueblo palestino, toda vez que éste tiene el derecho a la libre determinación y a establecer su propio Estado soberano de conformidad con la resolución 181 (II) de la Asamblea General, de 29 de noviembre de 1947, que estipula que se creará en Palestina un Estado judío y un Estado palestino. La Organización de Liberación de Palestina (OLP) es la representante legítima y auténtica del pueblo palestino.

10. Todos los países del mundo reconocen que la región del Oriente Medio tiene una importancia estratégica capital y que en esa región no habrá paz y estabilidad mientras no se halle una solución justa para la situación pales-

rina. El futuro de la paz y la seguridad internacionales y la solución del problema árabe-israelí dependen de ello.

11. En este sentido, deseo mencionar la declaración publicada en Venecia el 13 de junio de 1980 por el Consejo de Europa¹, el comunicado publicado en Bruselas el 29 de junio de 1982 por los 10 Estados miembros de la Comunidad Europea² y la declaración, publicada en Bruselas el 22 de marzo de 1983 por el Consejo de Europa³, así como los intentos de los Estados europeos por hallar una solución pacífica para la región. Esos países no han reconocido la política israelí en lo que atañe a las Alturas del Golán y Jerusalén por considerarla contraria al derecho internacional y, por lo tanto, nula y carente de validez.

12. Mi país está a favor de la convocación de una conferencia internacional dentro del marco definido por la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina, celebrada en Ginebra del 29 de agosto al 7 de septiembre de 1983, a fin de dar comienzo a un verdadero proceso de paz en el Oriente Medio bajo los auspicios del Consejo de Seguridad. La Organización debe llevar a cabo los preparativos de dicha Conferencia sobre la base de sus responsabilidades de orden político, histórico y moral.

13. Todos queremos salir del círculo de violencia, hostilidad, temor y falta de confianza que impera en la región.

14. Empero, lo importante es cómo traducir esos principios en una acción política verdadera. Las principales Potencias deben redoblar sus esfuerzos por llegar a una solución justa y pacífica en virtud de la especial responsabilidad histórica que les incumbe en lo que concierne al problema palestino.

15. La iniciativa de paz del Presidente Reagan, enunciada el 1º de septiembre de 1982⁴, es un plan constructivo que podría contribuir al logro de progresos hacia la paz en el Oriente Medio. Los Estados Unidos de América deben intensificar sus esfuerzos por llegar a una solución pacífica.

16. Igualmente, el plan árabe para la paz, que figura en la declaración final, aprobada el 9 de septiembre de 1982 por la 12a. Conferencia Árabe en la cumbre celebrada en Fez⁵, contiene elementos constructivos que promueven la acción pacífica y reflejan la voluntad de los Estados árabes y de la OLP de lograr una solución justa, global y perdurable.

17. A fin de alcanzar una paz justa es necesario que exista voluntad suficiente en razón de que la explosiva situación imperante podría degenerar en un conflicto de carácter general, con lo cual se destruirían el progreso, la prosperidad y el desarrollo alcanzados por los pueblos de la región.

18. Sr. MACIEL (Brasil) (*interpretación del inglés*): El año pasado mi delegación renovó ante el trigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General [94a. sesión] sus expresiones de profunda preocupación por el deterioro de la situación en el Oriente Medio. En aquel momento había pocas razones para el optimismo en cuanto al futuro dada una serie de acontecimientos de violencia en la región. Desde entonces el Brasil ha seguido muy de cerca la evolución de los problemas. Durante muchos años hemos sido testigos de la sucesión de propuestas, su-

gerencias y negociaciones y en particular, de los intentos de tratar la cuestión en la Organización.

19. Mi delegación observa con satisfacción el hecho de que el debate sobre esta cuestión se lleve a cabo este año casi simultáneamente con el comienzo de conversaciones entre Israel y el Líbano sobre el retiro de las fuerzas israelíes de los territorios libaneses ocupados. El Brasil comparte las expectativas creadas por tales negociaciones. Confiamos en que incluso un resultado limitado de este esfuerzo por resolver uno de los diversos problemas de la región pueda contribuir como ejemplo positivo y conducir a nuevos intentos para la solución de otras controversias pendientes en la región. Mi delegación abriga la esperanza de que las partes han de perseverar en sus esfuerzos con el fin de concluir cuanto antes su tarea.

20. Debido principalmente a la presencia en mi país de un número considerable de libaneses y sus descendientes, que participan activamente en la vida brasileña desde hace más de un siglo, tenemos estrechos y fructíferos vínculos con el Líbano. De este modo, nos resultaría especialmente reconfortante que en un futuro próximo se restauraran y respetaran la independencia, la integridad territorial y la soberanía del Líbano, para que ese país pueda dedicarse a su reconstrucción así como a reanudar su papel tradicional en los asuntos regionales e internacionales.

21. Mi delegación considera que podrían y deberían tomarse algunas medidas para eliminar las desigualdades causadas por el continuo establecimiento de asentamientos israelíes en la Ribera Occidental, la anexión ilegal de Jerusalén y de las Alturas del Golán y la frecuente violación de los derechos de la población árabe en los territorios ocupados por Israel.

22. Permitaseme recordar una vez más nuestro convencimiento de que una solución justa, general y perdurable podría alcanzarse sobre la base de los siguientes elementos principales: retiro de todas las fuerzas de ocupación que se encuentran en los territorios árabes ocupados, de conformidad con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad; respeto de los derechos del pueblo palestino de regresar a Palestina y reconocimiento de su derecho a la libre determinación, independencia y soberanía; participación del pueblo palestino, por intermedio de la OLP, su única y legítima representante, en todas las negociaciones relacionadas con su futuro, y reconocimiento del derecho de todos los Estados de la región, incluido Israel, a existir dentro de fronteras internacionalmente reconocidas.

El Sr. Bucci (Italia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

23. Esperamos que cinco guerras, incontables conflagraciones, numerosas oportunidades de arreglo perdidas y, sobre todo, grandes pérdidas humanas puedan indicar claramente que las partes tienen que mostrar una verdadera voluntad de negociar, deben reconocer la necesidad de ser flexibles y de lograr opciones razonables. La historia y la posibilidad de que surjan nuevos elementos críticos en esa crisis regional hacen que esa actitud sea, en opinión de mi delegación, la única alternativa válida.

24. Cabe destacar también que la comunidad internacional en su conjunto tiene la obligación de contribuir

por todos los medios a su alcance a lograr un resultado positivo de los procesos de paz en el Oriente Medio. Al respecto, la Organización probablemente tenga pronto que reevaluar su papel en lo tocante al mantenimiento de la paz y la asistencia en el Oriente Medio y revisar el mandato y funcionamiento de sus fuerzas en la región. Mi delegación considera que tal esfuerzo debe servir también para restablecer la confianza en la Organización y sus mecanismos.

25. Por último, desearía referirme al reconocimiento del Brasil a la labor del Secretario General con respecto a los problemas del Oriente Medio. Mi delegación también espera que las partes reconozcan su capacidad para poder desempeñar un papel importante y apoyen y faciliten constantemente sus esfuerzos por actuar de esa manera.

26. Sr. HUCKE (República Democrática Alemana) (*interpretación del inglés*): El Oriente Medio continúa siendo uno de los focos más peligrosos de conflicto internacional, planteando una grave amenaza a la paz y seguridad en el mundo. Sacar a la región del estado de tensión permanente y establecer una paz general justa y duradera constituye una de las más importantes tareas de nuestros tiempos.

27. Los peligrosos acontecimientos que se registran en esa región muestran, sin embargo, que el obstáculo principal para la paz y la seguridad en el Oriente Medio es la política israelí de continua expansión, respaldada por los Estados Unidos. La alianza estratégica plantea una constante amenaza a la paz y la existencia de los pueblos árabes. Refleja el intento de arrastrar a la región árabe más profundamente hacia el camino imperialista de confrontación global.

28. Importantes políticos de los Estados Unidos han declarado repetidamente que el Oriente Medio es una de las zonas de interés vital de los Estados Unidos. El propósito de ello es dominar esa zona rica en recursos y estratégicamente importante. Se hace caso omiso de los intereses legítimos de los pueblos que viven en la región. A pesar de que la política del uso directo de la fuerza militar y de la denominada acción de paz de las fuerzas multinacionales en el Líbano han fracasado, el imperialismo, ahora como antes, se aferra a su desastroso empeño de aumentar más aún su presencia militar en el Oriente Medio y de extender la esfera de acción de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte a esa parte del mundo. Esto se desprende de los planes tendientes a aumentar la presunta "fuerza de despliegue rápido", del constante intento de establecer nuevas bases militares, de la realización de maniobras militares provocativas y de los intentos por crear pretextos para el estacionamiento de unidades militares cerca de la costa libanesa, en el Golfo y en el Mar Rojo.

29. La República Democrática Alemana rechaza resueltamente la política imperialista de chantaje, el uso de la fuerza y la injerencia en los asuntos internos de los Estados árabes. Exige el retiro acelerado e incondicional de las tropas israelíes del Líbano, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 508 (1982) y 509 (1982), como requisito previo para asegurar la soberanía y la integridad territorial del Líbano.

30. En los debates del período de sesiones en curso de la Asamblea General los representantes de diversos Estados

han señalado acertadamente el directo vínculo que existe entre la tensa situación internacional resultante del curso agresivo de los imperialistas y el empeoramiento de la situación en el Oriente Medio.

31. En ese contexto es realmente natural que exista una creciente preocupación por el emplazamiento de misiles estadounidenses de alcance intermedio, que ya ha comenzado en Europa occidental, lo que constituye también una amenaza para el Cercano Oriente y para el Oriente Medio.

32. Protegidos y estimulados por el curso imperialista de confrontación global y acumulación de armamentos, los círculos gobernantes de Israel están intensificando su política de agresión y ocupación y amenazan a los pueblos árabes con nuevos actos de agresión. Se niega al pueblo árabe de Palestina su legítimo derecho a la libre determinación y al establecimiento de su propio Estado independiente. Los gobernantes israelíes aceleran el afianzamiento de su régimen de ocupación en los territorios ilegalmente ocupados de Palestina y otros territorios árabes e intensifican su política de asentamientos ilegales. Cada día que pasa se perpetúan nuevos crímenes contra la población palestina. Los círculos gobernantes de Israel se han embarcado ahora en la incorporación paulatina de los territorios ocupados en la Ribera Occidental y en la Faja de Gaza después de la anexión —en contravención del derecho internacional— de Jerusalén oriental y de las Alturas sirias del Golán. Desde su agresión criminal contra el Líbano en 1982, Israel ocupa todavía un tercio del territorio de ese Estado árabe. Con esta actitud en el Líbano las fuerzas de ocupación de Israel tratan de aplicar en la parte meridional las mismas prácticas colonialistas que aplicaron en la Ribera Occidental ocupada, en la Faja de Gaza y en las Alturas sirias del Golán.

33. La República Democrática Alemana está de acuerdo con la aplastante mayoría de Estados Miembros de las Naciones Unidas de que se debe condenar vigorosamente una vez más la continua política de Israel de agresión y ocupación y exigir su inmediato retiro incondicional de todos los territorios ocupados desde 1967, incluida Jerusalén oriental. Apoya las demandas de que se aplique el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, como se exige en el Comunicado Final [A/39/560, *anexo*] aprobado en la Reunión de Ministros y Jefes de Delegación de los Países no Alineados, celebrada del 1º al 5 de octubre de 1984, durante el trigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

34. Como se ha puesto de relieve varias veces en este mismo foro, el Gobierno israelí no podría desafiar con arrogancia las decisiones pertinentes de las Naciones Unidas sobre el Oriente Medio y Palestina, violando el derecho internacional, si no contara con el apoyo que le brinda la principal Potencia imperialista para concretar sus ambiciones expansionistas. Hace pocas semanas, los Estados Unidos e Israel llegaron a un nuevo acuerdo para ahondar más aún su alianza estratégica contra los pueblos árabes.

35. Debido a la profunda crisis por la que atraviesa Israel a consecuencia de la política belicista de sus dirigentes, los círculos gobernantes israelíes buscan obtener ayuda militar, económica y financiera por un monto sin precedentes. De acuerdo con declaraciones oficiales de repre-

sentantes del Gobierno de los Estados Unidos, los pedidos israelíes son bien acogidos en ese país. Teniendo en cuenta esos hechos, resulta fácil entender por qué un número creciente de países se oponen a la colaboración entre los Estados Unidos e Israel. En el Comunicado Final de la Reunión de Ministros y Jefes de Delegación de los Países no Alineados que asisten al trigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, al que aludí antes, se dice respecto de esta cuestión:

“Los Ministros y Jefes de Delegación condenaron a Israel por la intensificación de sus prácticas agresivas y de sus políticas de expansionismo militar. Denunciaron una vez más el apoyo que continuaba suministrando el Gobierno de los Estados Unidos a esas prácticas y acciones israelíes así como todas las formas de asistencia estadounidense, en particular los acuerdos de cooperación mutua entre ambos países en el marco de su alianza estratégica, que amenazaba la seguridad de la región y del mundo y confirmaba la parcialidad total de los Estados Unidos hacia Israel.” [*Ibid.*, párr. 60.]

36. En vista de la política agresiva en contra de la paz que practican Israel y sus aliados imperialistas, es necesario intensificar los esfuerzos colectivos para contrarrestar en forma vigorosa los peligrosos acontecimientos que se desarrollan en el Oriente Medio.

37. La República Democrática Alemana, que desde su fundación hace 35 años respalda el derecho de los pueblos a la soberanía nacional y a la libre determinación, reitera su total apoyo a los Estados y fuerzas patrióticas de la región árabe que ofrecen heroica resistencia a las tramas de los imperialistas y las agresiones israelíes, defendiendo con voluntad inquebrantable su independencia, soberanía e integridad territorial. Nuestro país reafirma su solidaridad con los pueblos de Siria, el Líbano y de Palestina en su lucha contra la política agresiva y expansionista de Israel.

38. La República Democrática Alemana se opone firmemente a todas las intenciones imperialistas que tienen por objeto resucitar la política fracasada de los acuerdos separados.

39. Junto con la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, la República Democrática Alemana está a favor de la convocación de una conferencia internacional sobre el Oriente Medio con asistencia de todas las partes involucradas, incluida la OLP. Consideramos que la clave de un arreglo pacífico en el Oriente Medio es la realización efectiva de los derechos legítimos del pueblo palestino, en especial su derecho a la libre determinación y a la creación de su Estado propio independiente. La República Democrática Alemana continuará esforzándose por brindar su apoyo a la justa causa del pueblo palestino. Expresa su firme convicción de que sólo se podrá llegar a una solución general y justa del problema del Oriente Medio —cuyo núcleo es la cuestión palestina— mediante el esfuerzo colectivo de todas las partes interesadas, incluida la OLP en su carácter de única representante legítima del pueblo palestino.

40. De conformidad con su posición principista sobre el problema del Oriente Medio y la cuestión de Palestina, la República Democrática Alemana apoya sin reservas la propuesta presentada por la Unión de Repúblicas Socia-

listas Soviéticas el 29 de julio de 1984 en relación en el arreglo de la situación en el Oriente Medio [*véase A/39/368*]. Asimismo, ve con agrado las decisiones adoptadas el 9 de septiembre de 1982 en la 12a. Conferencia Árabe en la cumbre, celebrada en Fez⁵, en lo que respecta a un arreglo del problema del Oriente Medio. Dichas propuestas apuntan a una solución general, justa y duradera del conflicto del Oriente Medio.

41. Sr. AL-KAWARI (Qatar) (*interpretación del árabe*): El representante de la entidad sionista formuló ayer una declaración en la Asamblea [72a. sesión]; al final de la misma trató de sintetizar en una conclusión . . .

42. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra para una cuestión de orden el representante de Israel.

43. Sr. GVIR (Israel) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, le agradecería recuerde al orador que debe atenerse al reglamento de la Asamblea y que, por lo tanto, debe referirse a los Estados Miembros por su nombre, en vez de usar designaciones injuriosas.

44. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El representante de Qatar puede proseguir con su declaración, teniendo presente lo que acaba de señalarse.

45. Sr. AL-KAWARI (Qatar) (*interpretación del árabe*): Cumpliré con lo que me indica el Presidente, pero le pido que solicite al representante de Israel que utilice el nombre que corresponde cuando se refiera a la OLP. Debería llamarla por el nombre que le ha dado el pueblo, un nombre reconocido por el mundo entero y por las Naciones Unidas.

46. Ayer, el representante de la entidad sionista formuló una declaración en la Asamblea —pido perdón— el representante de Israel formuló una declaración en la Asamblea y al final de la misma trató de sintetizar en una conclusión lo que había dicho previamente. Dijo entonces: “El problema consta de dos elementos: primero, la propensión de la cultura política árabe a emplear la violencia para resolver conflictos en todos los niveles;”* [*Ibid.*, párr. 105].

47. Tal es la conclusión a la que quería llegar el orador: que la cultura política y las prácticas árabes se basan en el recurso generalizado a la violencia. Los árabes, por lo tanto, son diferentes e inferiores a otros pueblos. Podemos entender la lógica empleada por el representante, porque el orador sionista y el sionismo racista sólo entienden las cosas desde ese punto de vista; nos cargan con un fardo que les corresponde a ellos, de acuerdo con un viejo proverbio árabe.

48. El análisis de la situación que hizo el representante se ajusta a su carácter racista y a su forma de comprender los asuntos sólo sobre la base de la discriminación entre las naciones y las personas. Ese representante, pues, fue consecuente con lo que había dicho la semana pasada [69a. sesión] sobre la situación en Sudáfrica.

49. Es paradójico que los racistas nazis de Alemania hayan basado su lógica y su práctica contra los judíos en los mismos argumentos y las mismas doctrinas expresadas por el representante de Israel cuando analizó la situa-

* Citado en inglés por el orador.

ción en el Oriente Medio. Los nazis racistas consideraron que los judíos tenían una cultura y aplicaban una política distinta a la del resto de la humanidad, es decir, que eran inferiores a la raza aria. Hoy día, el representante de quienes fueran perseguidos otrora por el régimen nazi utilizan el mismo lenguaje y la misma lógica con respecto a los árabes.

50. El problema del Oriente Medio sigue siendo uno de los problemas internacionales más urgentes, ya que constituye el centro de las preocupaciones de las Naciones Unidas desde su creación misma. Si las bases de ese problema precedieron a la creación de la Organización, el empeoramiento de la situación y su carácter explosivo son contemporáneos a ella. Es decepcionante ver que las Naciones Unidas, que lograron resolver varios problemas del mundo, principalmente el de la descolonización, algunos años después de su creación no puedan todavía encontrar ninguna solución al problema del Oriente Medio, a pesar de que esta cuestión se ha planteado a los órganos de las Naciones Unidas todos los años, sin que haya indicios de que esté a su alcance una solución general basada en la justicia que pueda mantener la paz y la seguridad internacionales, que se encuentran amenazadas por la persistencia de este problema, su deterioro y su carácter explosivo.

51. A pesar de que las Naciones Unidas han realizado esfuerzos encomiables aprobando numerosas resoluciones relativas a todos los aspectos de la agresión israelí, el apoyo ilimitado que prestan a Israel algunos Miembros de la Organización, incluida la utilización del veto contra toda resolución del Consejo de Seguridad que trate de restablecer el derecho, lo ha alentado a resistir esas resoluciones, a mostrarse intransigente y a despreciar la voluntad de la comunidad internacional.

52. El problema de Palestina está en el núcleo mismo del conflicto del Oriente Medio y es la causa fundamental de la situación deplorable en la región. Nuestra delegación examinará la cuestión de Palestina con motivo del examen de ese tema del programa. Por lo tanto, nos limitaremos ahora a formular algunas observaciones.

53. La invasión israelí en el Líbano en julio de 1982 fue condenada enérgicamente por las Naciones Unidas en la resolución 509 (1982) del Consejo de Seguridad, en la que se pidió a Israel que retirara sus fuerzas, de inmediato y sin condiciones, más allá de las fronteras internacionales del Líbano. Pero lamentablemente esa resolución sigue siendo letra muerta. Las fuerzas de agresión siguen ocupando el Líbano meridional e Israel trata de imponer sus condiciones y obtener privilegios a cambio del retiro de sus fuerzas, resistiendo la voluntad de la comunidad internacional y continuando la violación de las normas del derecho internacional y las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, que prohíbe la utilización de la fuerza en las relaciones internacionales.

54. Las prácticas de las fuerzas de ocupación de Israel en el Líbano meridional han sido condenadas por el Consejo de Seguridad en las resoluciones 512 (1982) y 513 (1982), en las que se pide a Israel que respete los derechos de la población civil, de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes, especialmente el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949⁶. Sin embargo,

jurídicamente no hay un estado de guerra en el Líbano meridional en este momento sino más bien una ocupación agresiva que se basa únicamente en la fuerza y que no tiene ningún fundamento jurídico. Desgraciadamente, el planteamiento de ese problema hecho por el Líbano en el Consejo de Seguridad en septiembre de 1984 no obtuvo resultados positivos debido a la utilización del veto por una gran Potencia en el momento de votarse el proyecto de resolución presentado por el representante del Líbano⁷. Por lo tanto, persiste la deplorable situación en el Líbano. Las disposiciones y las prácticas israelíes, que han hecho un verdadero infierno de la vida de los habitantes del Líbano meridional, son justificadas por la Potencia ocupante como necesarias para mantener su seguridad y la seguridad de sus fuerzas. Se trata de una deformación de la realidad y de una negación de la lógica misma, porque las fuerzas israelíes no tienen ningún derecho a estar en el Líbano meridional. Son esas fuerzas las que se han colocado en situaciones que las exponen a reacciones normales y previsibles de la población cuyo suelo ha sido pisoteado y que se ve obligada a repeler al agresor con todos los medios a su alcance. La heroica resistencia de los libaneses merece la admiración y el reconocimiento del mundo entero.

55. Israel tiene todavía carta blanca en los territorios árabes ocupados y se niega a retirarse, como si el derecho internacional no contuviera un principio que estipula la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza y como si la Asamblea General no le hubiera pedido una y otra vez que pusiera fin a sus prácticas ilícitas: a la aplicación de su jurisdicción en los territorios ocupados; a la instalación de asentamientos en esos territorios, de acuerdo con los planes a largo plazo destinados a modificar la condición jurídica y el carácter de Jerusalén; a la expulsión de la Ribera Occidental de los alcaldes elegidos y al asesinato de manifestantes pacíficos. La lista sería larga si se quisiera enumerar todas las prácticas ilegales israelíes en los territorios árabes ocupados. Esas prácticas han sido condenadas por la comunidad internacional, pero persisten y se intensifican, con un desprecio total de la voluntad de la comunidad internacional y los principios mismos del derecho. La última manifestación es el terror israelí contra la población árabe. Las autoridades israelíes están comprometidas en ese terror, y, por consiguiente, es un terrorismo de Estado contra civiles inermes e inocentes. Pero esas prácticas no deben desviar nuestra atención de la ilegitimidad de la ocupación israelí de los territorios árabes, incluidas Jerusalén y las Alturas del Golán. El fondo del problema es la necesidad de poner fin a esa ocupación y a las prácticas israelíes —que han sido condenadas por la comunidad internacional en forma casi unánime—, pues constituyen una manifestación secundaria del problema fundamental, que es la persistencia de la ocupación israelí.

56. La búsqueda de una solución pacífica al problema del Oriente Medio ha preocupado a las Naciones Unidas y sigue preocupándolas. La Asamblea General, en su resolución 38/180 D, expresó su convicción de que la realización de un arreglo justo y general de la situación en el Oriente Medio sólo podrá alcanzarse con la participación en pie de igualdad de todas las partes en el conflicto, incluida la OLP, única representante legítima del pueblo palestino. La Asamblea General reafirmó que estaba a favor de la celebración de una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio con la participación de to-

das las partes y de las dos superpotencias, dentro del marco de las Naciones Unidas.

57. Nuestra delegación espera que la Asamblea General confirme esa resolución, en respuesta a la voluntad unánime de la comunidad internacional, que desea que se celebre esta conferencia a fin de alcanzar una solución justa y general. Al rehusarse a participar en esa conferencia, Israel está demostrando una vez más a la comunidad internacional su intransigencia y su negativa a lograr una paz basada en la justicia. Mi delegación considera que la celebración de una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio, tal como se la define en la resolución 38/180 D de la Asamblea General, es una forma de contribuir a un arreglo pacífico, justo y global sobre las bases bien conocidas y universalmente aceptadas de la restitución de todos los territorios ocupados y el ejercicio por el pueblo palestino de su derecho inalienable a la libre determinación y a la creación de un Estado en su territorio patrio.

58. Deseamos referirnos aquí a la Ciudad Santa de Jerusalén, que es parte de los territorios ocupados; no debe aceptarse la conquista por la fuerza y hay que obligar al ocupante a que se retire. Deseo señalar la importancia particular de la ciudad santa, que es tan querida por toda la nación árabe y el mundo islámico. Por ese motivo, la aplicación del principio de la no adquisición de territorio mediante el uso de la fuerza, como en el caso de Jerusalén, es sumamente importante, mucho más importante que en el caso de los otros territorios ocupados. Sin la restauración de Jerusalén no puede haber una solución justa y aceptable para los árabes. En el momento actual la comunidad internacional debe reafirmar claramente que los arreglos y las prácticas israelíes encaminados a modificar el carácter físico, la composición demográfica y la condición jurídica de Jerusalén son nulos y carentes de validez, como se ha afirmado en las resoluciones de la Asamblea General en períodos de sesiones anteriores.

59. La situación en el Oriente Medio ha estado en el centro mismo de las preocupaciones de las Naciones Unidas durante 37 años, y a pesar de ello los esfuerzos colectivos e individuales no han logrado un arreglo pacífico, justo y global porque se han concentrado en los síntomas más que en las causas del mal. El resultado de todo enfrentamiento militar, después de la cesación de todas las hostilidades, ha sido la paralización de tales esfuerzos y la aceptación del hecho consumado. Los esfuerzos llevaban a un nuevo conflicto. Con un enfoque arbitrario para tratar un problema mundial como lo es el problema del Oriente Medio, que es extremadamente peligroso para la paz y la seguridad internacionales, no se logrará la solución necesaria ni el restablecimiento de la paz en la región. Esa es una lección que espero hayan aprendido todos los Estados del mundo en los últimos 40 años. Por ello, la comunidad internacional debe adoptar un enfoque distinto para ocuparse de ese problema, que no debe permitirse que continúe porque sus consecuencias serían graves, no sólo para la región sino para la paz y la seguridad internacionales.

60. Ningún Estado Miembro de las Naciones Unidas ha pasado por alto lo que afirma el Secretario General en sus informes al período de sesiones en curso y a los anteriores sobre los efectos perniciosos que tienen para el prestigio y la credibilidad de las Naciones Unidas la persistencia del problema del Oriente Medio y la incapacidad de la Orga-

nización para resolverlo. Aunque se examina ese problema desde hace prácticamente 40 años, todos los esfuerzos desplegados en ese tiempo no han llevado a una solución o al arreglo global que se esperaba. Por eso, la comunidad internacional, representada en las Naciones Unidas, debe esforzarse por hallar una arreglo sobre la base de un nuevo enfoque, permitiéndose así que se restablezca la paz en esa región delicada. De esta forma las Naciones Unidas volverán a recuperar su credibilidad y la importancia de su papel singular ante los ojos del mundo.

61. Sr. TURBANSKI (Polonia) (*interpretación del inglés*): Para cualquier observador objetivo resulta evidente que un problema que preocupa tanto a estadistas como a la opinión pública y que constituye uno de los focos de tirantez más peligrosos del mundo, la situación explosiva en el Oriente Medio, preñada como está del peligro tangible de convertirse en la chispa de un enfrentamiento mundial, se ha convertido en un tema un poco rutinario y perenne del programa de la Asamblea General.

62. A pesar de que se han pronunciado tantos discursos sobre esta cuestión y se han aprobado tantas resoluciones con el apoyo de una mayoría abrumadora de Estados Miembros, la situación en el Oriente Medio continúa evolucionando como si en las Naciones Unidas no hubiese sucedido nada en absoluto.

63. Con un desprecio cínico y desdeñoso por las decisiones de este órgano mundial y por la opinión pública internacional, Israel prosigue su política expansionista respecto de los países árabes, amplía una colonización bien planeada de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza ocupadas y, como prueban los acontecimientos de los últimos días —incluida la muerte por disparos de dos jóvenes palestinos, uno de ellos estudiante de la Universidad Bir Zeit—, aplica nuevas medidas represivas contra la población de los territorios árabes ocupados, y en particular, contra los palestinos.

64. Aún no se ha producido el retiro de las fuerzas armadas israelíes del Líbano meridional. Por consiguiente, cualquiera que tenga conocimiento aunque sea superficial de la situación actual en la región y que esté familiarizado aunque sea con una sola resolución de la Asamblea General, a saber, la última sobre esta cuestión, la resolución 38/180, podría formularse legítimamente la siguiente pregunta obvia: ¿Por qué ocurrió, por qué se permitió que ocurriera?

65. Si el tema 36 del programa se parece a cualquier otro tema del programa de la Asamblea General ciertamente se parece al tema 31 del programa, titulado "Política de *apartheid* del Gobierno de Sudáfrica". Aunque esos dos temas estén separados geográficamente por un continente y pudiera parecer, por lo menos para algunos, que tienen poco en común en lo que respecta a su fondo, en realidad tienen algo muy importante en común, a saber, la razón que lleva a la Asamblea a mantenerlos aún en su programa a pesar de tantos años de debates y de docenas de resoluciones. Ese motivo es el hecho de que en sus respectivas políticas agresivas tanto Israel como Sudáfrica gozan del apoyo y la asistencia de amigos poderosos, en particular de los Estados Unidos, que en el caso de Israel se denomina oficialmente aliado estratégico de ese país.

66. Al intervenir en el debate de la Asamblea General, el 28 de septiembre, el Ministro de Relaciones Exteriores

de Polonia, Sr. Stefan Olszowski, declaró que detrás de la mayor parte de los conflictos y tiranteces regionales actuales

“vemos las metas y los resultados de una política imperialista basada en la fuerza y dirigida a preservar las escuelas del colonialismo y reforzar las prácticas neocolonialistas y el racismo. Amplias pruebas de esto nos las proporciona la historia del conflicto trágico, espantoso y prolongado del Oriente Medio.” [12a. sesión, párr. 232.]

67. El expansionismo de Israel florece gracias al pleno apoyo de los Estados Unidos, que, en el marco de su política de enfrentamiento mundial, lo considera una herramienta útil para lograr la hegemonía política en la región, y fortalecer su presencia militar. La aplicación del acuerdo israelo-estadounidense sobre cooperación estratégica es una expresión de su actividad conjunta, que consolida lo que ha obtenido Israel de su serie de agresiones y promueve los intereses de los Estados Unidos en la región, mientras se relegan los intereses vitales de los pueblos de la región y la cuestión del establecimiento de una paz justa, duradera y global en el Oriente Medio, en el mejor de los casos, a segundo plano.

68. Al observar el fracaso de la política de los Estados Unidos de insistir en soluciones parciales y obligar a aceptar conceptos de arreglos unilaterales —y las actividades estadounidenses en el Líbano y en torno al Líbano en 1982 y 1983 son un ejemplo clarísimo al respecto—, observamos también la actitud negativa tanto de Washington como de Tel Aviv en toda iniciativa encaminada a una solución global del problema del Oriente Medio, y en particular la oposición a la idea de convocar una conferencia internacional de paz para el Oriente Medio. Esa tendencia se manifiesta en la posición adoptada por esos dos países con respecto a la iniciativa del Secretario General de las Naciones Unidas, presentada de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 38/58 C, de 13 de diciembre de 1983. Valdría la pena recordar en este momento que la citada resolución fue aprobada por 124 votos a favor, 4 en contra —incluidos, por supuesto, los de Israel y los Estados Unidos— y 15 abstenciones, todas ellas, salvo dos, de los países occidentales.

69. Las experiencias de los últimos decenios han demostrado más allá de cualquier duda que un arreglo efectivo del conflicto del Oriente Medio debe basarse en los principios de un enfoque global de todos sus aspectos, en la estabilidad de las soluciones y teniendo en cuenta en forma apropiada los intereses de los pueblos de la región. En el Oriente Medio, simplemente no es posible establecer una paz y una seguridad duraderas para algunos a expensas de los derechos e intereses básicos de otros. Además, el intento de imponer soluciones parciales o fórmulas unilaterales no sólo no lleva a un arreglo duradero del conflicto, sino que —como ha quedado demostrado ampliamente en los últimos años— produce nuevas complicaciones y lleva a nuevas tensiones que prolongan la tragedia de los pueblos del Oriente Medio.

70. Polonia ha propugnado firme y constantemente una solución pacífica al conflicto del Oriente Medio. Vemos que una forma práctica de alcanzar un arreglo global es la convocación de una conferencia internacional sobre el Oriente Medio, con participación de todas las partes interesadas, incluida la OLP. Hemos expresado esta posi-

ción junto con otros Estados Socialistas en la Declaración Política aprobada en Praga el 5 de enero de 1983 por los Estados partes en el Tratado de Varsovia⁸. También hemos apoyado la iniciativa del Secretario General de las Naciones Unidas respecto de la convocación de dicha conferencia. Por consiguiente, con la declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 10 de agosto de 1984, expresamos firmemente nuestro apoyo a las propuestas de la Unión Soviética sobre un arreglo en el Oriente Medio, de fecha 29 de julio pasado [A/39/368]. Como señaló anteriormente el Ministro de Relaciones Exteriores de Polonia en la declaración al actual período de sesiones a que me he referido anteriormente:

“Ahora que ha sido demostrada tan patentemente la esterilidad y fragilidad de cualquier solución que se base en forzar al mundo árabe a concertar acuerdos por separado con Israel, las soluciones de una naturaleza universal, equitativa y duradera son las únicas eficaces, como puede verse irrefutablemente. Están garantizadas por el programa de acción que figura en las propuestas de la Unión Soviética en relación con el arreglo de la situación en el Oriente Medio de 29 de julio de 1984. Polonia reitera que está dispuesta a hacer una contribución positiva para poner en práctica ese programa.” [12a. sesión, párr. 232.]

71. Las propuestas soviéticas son el corolario de las directrices aprobadas por la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina celebrada en Ginebra, del 29 de agosto al 7 de septiembre de 1983, que ulteriormente hizo suyas la Asamblea General en la resolución 38/58 C, y concretamente en los párrafos 3 y 4.

72. Con respecto al vínculo entre la cuestión del Oriente Medio y la de Palestina, sería suficiente la simple reiteración del hecho totalmente obvio de que el problema de Palestina constituye el núcleo del conflicto del Oriente Medio. Para traducir ese hecho en los términos de las Naciones Unidas, bastaría con hacer referencia a la resolución 37/86 C, de 10 de diciembre de 1982, en la que la Asamblea, entre otras cosas, reiteraba la responsabilidad de las Naciones Unidas en esforzarse por lograr una paz duradera en el Oriente Medio mediante una solución justa del problema de Palestina.

73. Polonia, país que siempre ha tenido interés vital en el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, que tiene una posición firme, coherente y constructiva sobre la situación del Oriente Medio, en los últimos 11 años ha hecho algo más que prestar simplemente apoyo verbal a la causa de la paz en esa región. Desde octubre de 1973, los soldados polacos han prestado servicio en el Oriente Medio bajo la bandera de las Naciones Unidas; primero en la FENU y más tarde también, y hasta la fecha, en la FNUOS. Su servicio generoso y dedicado constituye la contribución directa y tangible de mi país al establecimiento de la paz en la región. De este modo apoyamos con hechos nuestras palabras.

74. Al mismo tiempo esperamos que en un futuro próximo todas las medidas y acciones necesarias para permitir un arreglo duradero, pacífico y justo en el Oriente Medio a que me referí antes en mi declaración, finalmente sean aplicadas, extinguiendo de una vez para siempre el foco peligroso de tensión constituido por el conflicto del Oriente Medio. De este modo se fomentará la seguridad general en todo el mundo.

75. Sr. SHIHABI (Arabia Saudita) (*interpretación del árabe*): El Oriente Medio, Palestina, la Ribera Occidental, la Faja de Gaza, el Golán, el Líbano, las prácticas israelíes en los territorios ocupados, el ataque israelí al reactor nuclear iraquí constituyen toda una serie interminable de crímenes y de violaciones cometidos por Israel: violaciones de la Carta, violaciones del derecho internacional, violaciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos, violaciones de las decisiones de todos los órganos de las Naciones Unidas; todas ellas, que acaparan la energía de las Naciones Unidas, han sido cometidas por Israel, que se encuentra sentado aquí con otros Miembros, desafiando vergonzosamente todos esos valores.

76. Los representantes de los Estados árabes están sentados ahora en este salón de la Asamblea General. La parte que ha correspondido a la nación árabe en el problema del Oriente Medio ha sido la de tener que sufrir la invasión, el dolor, la agresión y los crímenes sin motivo o justificación. Más ofensivo aún es tomar nota de que esos crímenes y esa agresión son justificados por algunos de los que también están sentados aquí, aunque estamos seguros de que la mayoría de los Estados Miembros aquí presentes están ansiosos por establecer la verdad y echar las bases de una paz justa. También están sentados en el salón de esta Asamblea General los representantes de las autoridades israelíes, los perpetradores de estos crímenes de agresión, de expansión y otros en contra de la humanidad y los derechos de otros Estados y personas.

77. Todo el Oriente Medio es una zona de agresión israelí. Todo el mundo sabe ya que Israel tiene intenciones de adquirir la capacidad de cometer agresiones más allá del Oriente Medio.

78. ¿Qué otra entidad en el mundo de hoy, que no sea Israel, plantea amenazas, comete agresiones directas contra todos sus vecinos y es una amenaza potencial para quienes se encuentran fuera de la región?

79. El Líbano, Siria, el Iraq y Palestina. Es la historia cotidiana de agresión flagrante. En cuanto al terrorismo internacional, se sigue hablando de él y la cuestión es bien conocida para ustedes.

80. La auténtica cuestión se refiere a la índole de esta agresión israelí. Los pueblos luchan y se esfuerzan por objetivos conocidos y claros. Israel, no obstante, comete la agresión y cada vez descubrimos un nuevo motivo para ella. Los hechos han demostrado la falsedad de sus afirmaciones. Expresan que atacan para protegerse a sí mismos y sin embargo ellos han sido los agresores todas las veces. Por otra parte, cada una de esas agresiones ha aumentado su vulnerabilidad, ha minado su seguridad, ha aumentado el peligro para la región e intensificado las posibilidades de enfrentamiento que exponen al peligro a esa entidad. El mundo entero sabe muy bien, y la historia lo ha registrado, que Israel puede ganar una, dos y hasta diez batallas, pero necesariamente perderá la última contra pueblos que son superiores en su capacidad de soportar en todos los aspectos, por mucho que dure el conflicto, si su existencia depende solamente de ganar batallas militares, como ha resultado hasta ahora.

81. La aventura israelí tiene por objetivo la existencia de toda la región del Oriente Medio, a todo el Oriente Medio con sus potenciales, capacidades, independencia

de su pueblo, progreso y desarrollo. ¿Ha contemplado la historia del mundo algo más peligroso que eso? La historia es testigo también de que las aventuras en la vida de las naciones siempre han resultado en detrimento del aventurero, por mucho que se tarde en descubrirlo.

82. Si intentamos limitar nuestro debate sobre la evolución de la situación en el Oriente Medio a los actos de agresión y violaciones durante todo un año, desde el último período de sesiones de la Asamblea General hasta el actual, descubriremos que Israel continúa su agresión despreciando a las Naciones Unidas y cometiendo crímenes contra pueblos y Estados en Palestina, el Líbano y Siria. El sur del Líbano continúa ocupado y sometido a todo tipo de crímenes. Las Alturas del Golán continúan ocupadas y sometidas a todo tipo de crímenes y violaciones. La Ribera Oriental y Gaza sufren distintas formas de injusticia, de agresión y de invasión que ni siquiera practicaron los nazis en los días más oscuros de su ocupación de países extranjeros.

83. No hay ninguna diferencia entre uno y otro Gobierno de Israel. Todos son partícipes en el crimen contra la Ribera Occidental y Gaza. Todos participan en los crímenes contra el Golán. Todos son partícipes en el crimen contra el Líbano. Han sido socios en el crimen contra Palestina. Seguirán siendo socios mientras la tierra siga ocupada y el pueblo no goce de sus derechos plenos y absolutos, independientemente del lenguaje de las declaraciones oficiales y de las promesas oficiosas emitidas por sus numerosos partidos. Esos crímenes no fueron el resultado de la decisión de un mes o de un año. Ha sido el plan de los sionistas desde que comenzaron a tratar de aplicar sus designios contra las tierras árabes, a partir de Palestina.

84. En el Golán declararon desvergonzadamente la anexión de territorios sirios en la Ribera Occidental y en Gaza. Permanecieron descaradamente silenciosos respecto de los actos de judaización, de expulsiones y crímenes de confiscación de tierras y construcción de asentamientos. El Líbano, un país independiente, está siendo ocupado en forma arrogante y sus derechos de soberanía son hoy objeto de regateos.

85. De todos los crímenes que ha cometido Israel, no hay uno solo que no haya sido objeto de una advertencia por parte de las Naciones Unidas; no ha habido uno solo que después no haya sido condenado por las Naciones Unidas y que se haya pedido a Israel que se abstuviera de cometerlo. Por otra parte, ninguno de estos crímenes ha sido abandonado por Israel por respeto a las Naciones Unidas o al derecho internacional.

86. Quisiera decir ahora algunas palabras a quienes tratan de proteger y respaldar a Israel en las Naciones Unidas o mantener silencio ante sus crímenes. Les decimos que le están haciendo un pésimo servicio a la entidad sionista pues ésta puede pensar que esa protección puede aislarla de la marcha de la historia que la condena. La historia ha demostrado que lo cierto es lo contrario. Además, quienes protegen a Israel en la Organización internacional comparten con él una responsabilidad cuyo eco se percibe en el mundo y que provoca los peores efectos en el mundo árabe y en todo el mundo musulmán. Ha llegado el momento de que comprendan la realidad y vean la luz fuera de su estrecho campo de visión.

87. Golda Meier, ex Primera Ministra de Israel, en 1969 declaró lo siguiente: "No hay palestinos. No existen." Golda Meier se ha ido y los palestinos, dueños de la tierra y de los derechos, permanecen. Pero esos son sus verdaderos designios respecto a Palestina y al Oriente Medio. La tragedia se hace mayor y corre el riesgo de extenderse aún más. Su ex Ministro de Defensa, Sharon, en una conferencia ante el Centro de Estudios Estratégicos de Tel Aviv, en 1982, se refirió a lo que llamaba "las remotas tierras estratégicas, periféricas y vitales para Israel". Declaró en esa Conferencia que

"los intereses estratégicos y de seguridad de Israel deben ampliarse, abarcando a 80 Estados, aparte de los Estados árabes, los Estados del Oriente Medio y la región del Mar Rojo, países como Turquía, el Irán, el Pakistán y otros Estados de la región del Golfo y de Africa, especialmente los países del norte y el centro de ese continente".

88. Considérese cómo las autoridades israelíes de ocupación en el Líbano destruyeron la infraestructura económica de las zonas que ocupaban para hacerlas no competitivas y dependientes de la economía israelí. Se concentraron en la destrucción de las instalaciones industriales que cayeron bajo su ocupación. Arrebataron del aeropuerto de Beirut y de otras instalaciones que cayeron en sus manos todo el equipo electrónico avanzado que hacía de ese aeropuerto y de las instalaciones libanesas uno de los más avanzados de la región.

89. Las bárbaras matanzas perpetradas contra civiles libaneses, palestinos y sirios constituyen crímenes de guerra y de lesa humanidad de acuerdo con las definiciones del derecho internacional. Israel debe someter a juicio internacional a las personas y órganos responsables de estos crímenes. El informe de la comisión internacional⁹ creada en 1982 para investigar las violaciones israelíes al derecho internacional durante su invasión al Líbano, que fuera presidido por el Sr. Sean MacBride, ha señalado lo terrible y espantoso de esos crímenes.

90. El retiro inmediato e incondicional de las tropas israelíes del Líbano es una exigencia libanesa, árabe e internacional. Las resoluciones 508 (1982) y 509 (1982) del Consejo de Seguridad respaldan firmemente la determinación de la comunidad internacional de poner en ejecución el retiro de las tropas israelíes del territorio libanés.

91. La agresión y ocupación de Israel, en forma premeditada, intencional y determinada lo hace plenamente responsable y deberá por ello hacerse cargo de una compensación. El pago de indemnización es uno de los conceptos básicos del derecho internacional. Este concepto comprende indemnización por destrucción y por pérdida de vidas y bienes materiales, aparte de otros daños provocados por el agresor a Estados y a individuos.

92. La Asamblea General debe condenar en los términos más enérgicos, y dentro de los límites máximos que estipula la Carta de las Naciones Unidas, los criterios, acciones y prácticas de Israel en la región, como cuestión de principio. Debe hacerse responsable a Israel por los crímenes que ha cometido. Esa responsabilidad debe recaer en sus dirigentes y funcionarios como individuos y en la entidad sionista en su conjunto, responsable de colocar a esas personas en cargos ejecutivos y de la adopción de

decisiones. Los Estados que apoyan los designios sionistas en la Organización deben asumir su responsabilidad por respaldar esos actos, así como por permanecer en silencio mientras tales actos eran perpetrados. La historia demuestra que guardar silencio ante un crimen no es menos grave que el propio crimen, pues ello equivale a alentar y propagar esos crímenes. Los documentos de las actuaciones de los juicios de Nuremberg, que se celebraron después de la segunda guerra mundial, son testimonio de ello.

93. Debemos adoptar una posición firme que no dé lugar a malas interpretaciones respecto de la posición de la comunidad internacional ante esa serie de crímenes, contra la humanidad, contra Estados y contra la comunidad internacional en su conjunto. No debemos dar lugar a malas interpretaciones de la posición de la comunidad internacional que rechaza la fundamentación de esos crímenes o el silencio ante los mismos, para no hablar del apoyo que de una u otra manera se da a esos crímenes. Pregúntese simplemente a las autoridades israelíes de hoy si tienen mayor seguridad o están mejor que ayer o si estaban mejor antes. La creciente cadena de crímenes llevará a Israel a correr la misma suerte que han corrido todos los criminales y aventureros de la historia. La injusticia no construye los cimientos de un Estado. Los árabes tienen sus derechos porque, como lo dijeron los sabios: "Un Estado basado en la injusticia sólo puede durar una hora, pero un Estado basado en la justicia puede durar hasta el día del juicio final".

94. Sr. KIRCA (Turquía) (*interpretación del inglés*): Al participar en este debate sobre la situación del Oriente Medio debemos sentir la pesada carga de una serie de problemas vinculados entre sí que han aumentado en complejidad en un ambiente de enfrentamiento político y militar constante en los últimos 37 años.

95. El 29 de noviembre de 1947, la Asamblea General aprobó la resolución 181 (II) sobre el futuro gobierno de Palestina en la que recomendó la aplicación del "Plan de Partición con Unión Económica" por 33 votos a favor contra 13 y 10 abstenciones. Turquía figuró entre los Miembros que tenían razones valederas para dar un voto negativo a la resolución. Lo que ocurrió en la Asamblea General hace tanto tiempo, ahora puede considerarse parte de la historia del conflicto del Oriente Medio pero también debe ayudarnos a recordar las razones fundamentales que determinan que el problema no haya sido todavía resuelto, cuando recordamos que inclusive en ese Plan se hablaba de un Estado árabe en Palestina.

96. La ausencia de un Estado árabe palestino, la denegación de los derechos nacionales del pueblo árabe de Palestina y la permanente ocupación de los territorios árabes constituyen la raíz del conflicto del Oriente Medio.

97. La situación y los acontecimientos ocurridos en el Oriente Medio siempre han revestido y siguen revistiendo interés e importancia particulares para Turquía, por una serie de razones vitales.

98. Nuestra preocupación por esa región es una consecuencia natural de nuestra ubicación geográfica en el Oriente Medio, nuestra experiencia histórica y los vínculos fraternales mutuos que unen a la nación turca y los pueblos árabes.

99. El conflicto árabe-israelí y la cuestión de Palestina, que es el núcleo de esa controversia encarnizada, tienen dimensiones que van más allá del problema regional. Por lo tanto, el propósito de lograr la paz y la estabilidad en el Oriente Medio tiene una importancia tremenda no solamente para la región misma sino también para la paz y la seguridad de todo el mundo. El Oriente Medio anhela estabilidad y la paz justa que le están faltando desde hace mucho tiempo. La contribución que ha de reemplazar la tirantez y el conflicto perpetuos en la región por un arreglo global negociado constituye una prioridad importante en la política exterior de Turquía respecto del Oriente Medio. En ese contexto, siempre hemos creído nuestro deber sincero apoyar la causa justa de los pueblos árabes y hemos participado en los llamamientos para que se ponga fin a la política agresiva de Israel.

100. La Asamblea General y otros órganos de las Naciones Unidas, en numerosas resoluciones, han dado apoyo firme a los derechos del pueblo árabe palestino a la libre determinación y a la creación de un Estado palestino independiente, sin lo cual ningún arreglo podrá ser general, justo y perdurable.

101. Existe un vínculo directo entre esa necesidad fundamental y el retiro de Israel de todos los territorios árabes ocupados desde 1967, incluida la Ciudad Santa de Jerusalén. La política de anexión y la expansión de las colonias israelíes en los territorios árabes y palestino ocupados no llevan a un porvenir pacífico en la región y constituyen un desafío a la voluntad de la comunidad internacional. El Consejo de Seguridad ha considerado que la política israelí de establecer colonias en el territorio palestino y otros territorios árabes ocupados desde 1967 era nula y carente de validez y representaba un obstáculo grave para el logro de una paz general, justa y duradera en el Oriente Medio. También se ha exhortado a Israel a que cumpla las obligaciones asumidas de acuerdo con las convenciones internacionales pertinentes para la protección de las personas civiles y a que desista de alterar la condición jurídica, el carácter físico, la estructura constitucional y la composición demográfica del territorio palestino y otros territorios árabes bajo su ocupación. La Asamblea General ha condenado reiteradamente las violaciones de los derechos humanos cometidas por Israel y la política y actos que lleva a cabo en los territorios ocupados. Israel tiene la responsabilidad y la obligación de poner término a su política represiva y a retirarse completamente de todos los territorios árabes ocupados desde 1967. La opinión pública mundial es consciente de que la violación de los derechos humanos en los territorios ocupados y la política que practica Israel en violación del derecho internacional sólo cesarán cuando el pueblo palestino pueda disfrutar de su derecho a la libre determinación y las Alturas del Golán se reintegren al territorio sirio, al que pertenecen.

102. La invasión del Líbano por Israel en 1982 fue un acto grave de agresión que violó la integridad territorial, la independencia y la soberanía de ese país y llevó a una trágica pérdida de vidas entre la población civil, incluidas las causadas por las matanzas en los campamentos palestinos de Sabra y Shatila. Después de los reiterados llamamientos que se formularon a Israel en los últimos dos años y medio para que se retirara del Líbano, las conversaciones entre las autoridades militares libanesas e Israel no pueden menos que calificarse de paso en la buena dirección. La atención de la opinión pública internacional se

concentra en estas conversaciones y se reconoce la importancia que su conclusión exitosa tiene para la retirada de las fuerzas israelíes del Líbano. El pueblo libanés ha sufrido pérdidas y padecimientos tremendos, y debe quedar en libertad de seguir su camino de reconciliación nacional, lo que contribuirá a la estabilidad general de la región.

103. Examinando las posibilidades de lograr un arreglo pacífico en el Oriente Medio, deseamos encomiar la evaluación realista de la situación hecha por el Secretario General en su informe [A/39/600]. Estamos de acuerdo en que el retraso no facilita en forma alguna la solución del problema y que con el transcurso del tiempo y con cada nueva guerra la situación en la región se va tornando más compleja. Como ha señalado el Secretario General, el conflicto en el Oriente Medio podrá quedar plena y definitivamente resuelto sólo mediante un arreglo general que abarque todos sus aspectos, incluido el retiro de las fuerzas israelíes de los territorios árabes ocupados desde 1967; el respeto de la soberanía, la integridad territorial y la independencia de cada uno de los Estados de la zona y de su derecho a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas internacionalmente, y un arreglo justo del problema palestino sobre la base del reconocimiento de los derechos legítimos de ese pueblo, con inclusión de sus derechos a la libre determinación y a crear su propio Estado nacional independiente. La preservación y el respeto del carácter singular y condición especial que tiene la Ciudad Santa de Jerusalén también constituyen un elemento indispensable para una paz justa en el Oriente Medio.

104. Resulta evidente que solamente se podrá lograr un arreglo general mediante un proceso de negociaciones con participación de todos los interesados, incluida la OLP, en un pie de igualdad.

105. Consideramos que ha llegado el momento de realizar otra gestión decidida para aprovechar las oportunidades creadas por una serie de propuestas y planes que se han presentado en los últimos años, incluidos el plan de paz de ocho puntos, enunciado en la Declaración final aprobada el 9 de septiembre de 1982 en la 12a. Conferencia Árabe en la cumbre, celebrada en Fez⁵, los lineamientos de la Declaración de Ginebra sobre Palestina y el Programa de Acción para la realización de los derechos de los palestinos que aprobó la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina¹⁰, celebrada en Ginebra en 1983. La convocación a una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio, que fue respaldada por la Asamblea General en su resolución 38/58 C, es una propuesta que merece ser examinada pacientemente en vista del apoyo considerable de que goza. Para dar nuevo impulso a la búsqueda de la paz en el Oriente Medio hay que utilizar constructivamente los elementos de las diversas iniciativas, a fin de poder crear una estructura de negociación. Nos parece llegada la hora de que todas las partes en el conflicto aprovechen los servicios del Secretario General para avanzar constantemente hacia esa meta.

106. Confiamos en que una vez que se instaure la paz en el Oriente Medio, todas las naciones interesadas harán todo lo posible por mantenerla y promoverla aún más, teniendo en cuenta lo que han sufrido durante su lamentable ausencia.

107. Sr. TROYANOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): El próximo año

se celebrará el cuadragésimo aniversario de la fundación de las Naciones Unidas, y casi tan larga como ese lapso es la historia del examen del conflicto del Oriente Medio en la Organización. Generaciones enteras han nacido y crecido en el Oriente Medio con el acompañamiento siniestro de la guerra. Desde entonces, todos los esfuerzos realizados por romper el círculo trágico y peligroso de violencia en esa parte del mundo en el mejor de los casos han producido treguas frágiles que, tarde o temprano, daban paso a nuevas y aún más sangrientas carnicerías. Dicho conflicto ha producido indecibles pérdidas de vidas humanas y daños materiales.

108. No es preciso ser muy perspicaz para ver quién es el responsable de que persista el conflicto del Oriente Medio y, especialmente, el problema palestino que es el verdadero punto neurálgico de dicho conflicto: la responsabilidad incumbe fundamentalmente a los círculos gobernantes de Israel puesto que, por más de tres decenios, vienen aplicando una política de agresión y expansionismo contra los Estados y pueblos árabes vecinos. Las víctimas de la agresión israelí han sido, sucesivamente, Siria, Jordania, Egipto y el Líbano.

109. Sin embargo, el impulso principal de la agresión israelí se ha dirigido y continúa ejerciéndose contra el pueblo árabe de Palestina, cuyo territorio se ha convertido en el objetivo de una política de conquista colonial y de una expansión sin precedentes en el último cuarto del siglo XX. Desde hace 18 años el mundo presencia cómo los dirigentes israelíes, metódica y deliberadamente, se abren camino en territorio palestino para crear su propio minimperio.

110. Las declaraciones oficiales y las medidas prácticas tomadas por las autoridades israelíes reflejaron su claro intento de anexionar los territorios de la Ribera Occidental del Jordán y de la Faja de Gaza, de los que se apoderaron en 1967. Israel, concomitantemente con el saqueo económico del territorio palestino, con el cambio ilegal de su condición jurídica, de su estructura demográfica y de su carácter histórico, ha aumentado en forma sistemática el terror y la violencia contra la población autóctona árabe. Constantemente crea nuevas formas de discriminación política, económica, social y cultural y ha estado haciendo todo lo posible por quebrar la resistencia de los palestinos. Gran número de asentamientos israelíes se ha esparcido por el territorio expropiado por los ocupantes. Israel no se detiene ante nada en su intento por excluir la posibilidad real de devolver la Ribera Occidental y Gaza a sus legítimos habitantes y propietarios y para privar al pueblo palestino de su inalienable derecho: el de una vida independiente en su propia patria.

111. Israel también continúa con su política de conquista en relación con las Alturas sirias del Golán. La anexión abierta de las Alturas del Golán por Tel Aviv en 1981, así como la anexión de la Jerusalén oriental, fueron actos flagrantes de latrocinio internacional.

112. La culminación de la política agresiva de Israel fue la invasión en gran escala del Líbano y la ocupación de las regiones meridionales de ese país, lo que continúa actualmente. Hace tres años que los ocupantes israelíes permanecen impertérritos en territorio libanés. Haciendo amplio uso de la profusa experiencia colonial adquirida en los territorios árabes de que se apoderaron anteriormente, los israelíes han aislado virtualmente el sur del Líbano en

donde han establecido un régimen cruel de ocupación y todos los días pisotean las más elementales normas del derecho humanitario internacional. Israel se ha negado obstinadamente a cumplir con las resoluciones 508 (1982) y 509 (1982) del Consejo de Seguridad en las que se pide el retiro inmediato e incondicional de las fuerzas agresivas de territorio libanés; ha estado haciendo todo lo posible para imponer al Líbano condiciones tales que permitirían a Tel Aviv continuar actuando así, como si le perteneciera el Líbano meridional.

113. La culpa de que continúe el conflicto del Oriente Medio pertenece igualmente al asociado principal de Israel en esa "alianza estratégica", o sea, a los Estados Unidos. Su amplia ayuda militar, económica y financiera permite que, en la práctica, Tel Aviv continúe con su política aventurera; su apoyo ilimitado e irrestricto sirve a Israel como un escudo político para su política expansionista.

114. Junto con Israel, los Estados Unidos durante muchos años han estado oponiendo deliberadamente obstáculos a los empeños constructivos internacionales para dar una solución radical a los problemas del Oriente Medio. En lo que concierne a las "iniciativas" norteamericanas relativas a un arreglo, siempre han conducido, de uno u otro modo, a imponer términos de capitulación a los árabes.

115. Sin embargo, la evolución de los acontecimientos en el Oriente Medio ha dejado totalmente en claro que es fútil el expediente del empleo de la violencia para resolver los problemas de esa región. La política de imponer arreglos separados ha tropezado con la resistencia firme de las fuerzas patrióticas del mundo árabe. Están condenados a un fracaso rotundo los intentos de imponer a los palestinos una autonomía falsa similar a la que se acordara en Camp David; corresponderá el mismo destino al plan norteamericano presentado hace dos años para lograr una pseudo solución a los problemas del Oriente Medio que, en esencia, es una versión corregida de la misma línea seguida en Camp David. La intervención de la infantería de marina norteamericana en el Líbano concluyó con un ignominioso fiasco. El Gobierno del Líbano rompió con el acuerdo unilateral que se le imponía unilateralmente.

116. Sin embargo, aparentemente, los Estados Unidos e Israel aún no han aprendido la lección y continúan pensando en términos obsoletos de acuerdos separados y maniobrando tras bambalinas. ¿De qué otra manera podemos explicarnos la política abiertamente obstruccionista aplicada por Washington con respecto a la resolución de la Asamblea General aprobada el año pasado por una enorme mayoría en el sentido de preparar y convocar una conferencia internacional sobre el Oriente Medio? Similar actitud negativa para con la conferencia fue demostrada por los dirigentes de Israel que sacrificaron en el altar de sus ambiciones los intereses a largo plazo de su propio pueblo.

117. La política de la Unión Soviética contrasta completamente con este enfoque de los problemas del Oriente Medio. La Unión Soviética no trata de obtener ventajas, económicas, políticas o militares para sí en el Oriente Medio; su política se basa fundamentalmente en el reconocimiento de los verdaderos intereses vitales de los Estados del Oriente Medio. La Unión Soviética no ha entrado con sus unidades navales en esa región; no ha enviado a su infantería de marina; no ha llevado a cabo ninguna maniobra militar en territorio extranjero.

118. La Unión Soviética siempre ha apoyado la justa causa de los pueblos árabes. Los árabes tienen plena conciencia de que en la lucha para la eliminación de las consecuencias de la agresión israelí y para el restablecimiento de sus derechos pisoteados siempre será posible contar con nuestro apoyo y ayuda. Por consiguiente, resulta fútil, como siempre lo fue, todo intento por desvincular a la Unión Soviética del problema del Oriente Medio y de socavar las tradicionales relaciones de amistad soviético-árabes. La experiencia ha puesto en evidencia lo contrario. Las relaciones de amistad y cooperación entre la Unión Soviética y los Estados árabes se afianzan año tras año. Debe quedar perfectamente en claro que la Unión Soviética ha desempeñado y continúa desempeñando un papel cada vez más activo en la búsqueda de la paz en esa región del mundo, situada muy cerca de nuestros límites meridionales, así como desempeñará un activo papel en la lucha contra los intentos por imponer a los árabes la injusticia, la política de *diktat* y de hegemonía.

119. Las iniciativas soviéticas sobre el Oriente Medio [A/39/368] de 29 de julio último se basan en el principio reconocido universalmente de la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por medio de la guerra. Esto significa que Israel debe devolver a los árabes todas las tierras ocupadas desde 1967: las Alturas del Golán, la Ribera Occidental del Jordán, incluida Jerusalén oriental, la Faja de Gaza y la parte meridional del Líbano.

120. Las propuestas soviéticas parten del criterio de que en el Oriente Medio la paz es imposible sin la aplicación práctica del derecho inalienable del pueblo árabe de Palestina a la libre determinación y a la creación de su propio Estado independiente.

121. Al mismo tiempo, las propuestas soviéticas tienen un carácter justo para todas las partes en el conflicto del Oriente Medio. Están animadas del propósito de garantizar realmente el derecho de todos los Estados de la región a una existencia segura e independiente, poniendo fin al estado de guerra e instaurando la paz entre los Estados. La propuesta toma en cuenta asimismo las garantías internacionales que deberán adoptarse para la solución del problema del Oriente Medio, en la cual está dispuesta a participar la Unión Soviética.

122. La iniciativa soviética no se limita a establecer los principios generales para el arreglo. Más bien, muestra el camino concreto y los medios de aplicación de tales principios, esto es, la convocación de una conferencia internacional de paz con la participación de todas las partes interesadas, incluida la OLP en su carácter de única representante legítima del pueblo palestino, así como también de la Unión Soviética y de los Estados Unidos. Entre los participantes en dicha conferencia podrían figurar otros Estados del Oriente Medio y de las regiones adyacentes, los cuales podrían aportar una contribución positiva para la solución del problema que nos ocupa. Más allá de la composición, las propuestas de la Unión Soviética abarcan asimismo otros aspectos de organización práctica y de funcionamiento de la conferencia.

123. La nueva iniciativa soviética está en un todo en consonancia con la Carta y las resoluciones de las Naciones Unidas sobre el Oriente Medio y el problema palestino. Guarda asimismo estrecha relación con la Declaración de Ginebra sobre Palestina¹⁰, aprobada en la Conferencia

Internacional sobre la Cuestión de Palestina, celebrada en 1983. Finalmente —y deseo destacar este punto muy especialmente—, toma plenamente en cuenta los principios contenidos en la Declaración Final aprobada el 9 de septiembre de 1982 por la 12a. Conferencia Árabe en la cumbre, celebrada en Fez⁵.

124. Para terminar, deseo recordar las palabras expresadas desde esta tribuna por el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética, Sr. Gromyko, el 27 de septiembre de 1984:

“La Unión Soviética presentó hace poco una propuesta referente a los principios para la solución del problema del Oriente Medio. Dicha propuesta es bien conocida y ha tenido gran eco. Pedimos a todas las partes en el conflicto que actúen teniendo en cuenta seriamente los derechos e intereses legítimos de las otras partes, y a todos los demás Estados, que faciliten la búsqueda de una solución justa en el Oriente Medio” [10a. sesión, párr. 159].

125. Por su parte, la Unión Soviética reitera nuevamente su disposición de colaborar con todos los que anhelan una solución constructiva para los problemas del Oriente Medio, así como el establecimiento de una paz verdadera, justa y perdurable aguardada desde hace tanto tiempo por los pueblos de la región.

126. Sr. McDONAGH (Irlanda) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los Diez Estados Miembros de la Comunidad Europea. Los Diez siguen estando profundamente preocupados por la grave situación imperante en el Oriente Medio. Los Diez están preocupados, en especial, por la falta de progresos para lograr una solución del conflicto árabe-israelí, así como por la continuación de la guerra entre el Irán y el Iraq y la violencia y la tirantez que prevalecen en el Líbano. Cada uno de estos problemas es materia de seria preocupación de por sí en razón de sus graves repercusiones para la paz y la estabilidad internacionales.

127. Los Diez han propugnado desde hace tiempo la necesidad de soluciones negociadas para esos problemas. Por consiguiente, ven con particular agrado las conversaciones iniciadas recientemente en Naqura. Felicitan al Secretario General por sus esfuerzos en la promoción de dichas conversaciones. Los Diez confían en que pronto pueda lograrse un acuerdo para facilitar el retiro de las fuerzas israelíes que se encuentran en el Líbano, así como el restablecimiento de la autoridad libanesa y la vigencia de la paz y la seguridad en la región. Los Diez consideran que la continua ocupación israelí de una parte sustancial del Líbano es motivo de grandes sufrimientos humanos y de desorganización económica. En opinión de los Diez, Israel debe retirar sus tropas de conformidad con los llamamientos del Consejo de Seguridad, del mismo modo que también deben retirarse del suelo libanés otras fuerzas extranjeras cuya presencia no esté autorizada por el Gobierno de ese país. Los Diez, algunos de los cuales contribuyen a las operaciones de observación y mantenimiento de la paz en el Líbano, reafirman su voluntad de ayudar al país a recuperar la paz y la normalidad.

128. Los Diez consideran alentador y digno de apoyo el progreso que se ha logrado en la reconciliación libanesa bajo el actual gobierno. No obstante, la violencia sigue

estallando y quedan problemas fundamentales por resolver para lograr el objetivo de un país soberano e independiente que goce de su integridad territorial, tal como lo han afirmado en repetidas ocasiones las Naciones Unidas con nuestro respaldo.

129. Los Diez han expresado repetidamente su grave preocupación por la situación humanitaria en el Líbano, habiendo destacado la necesidad de adherir estrictamente a los principios humanitarios generalmente reconocidos. La Comunidad Europea y sus Estados miembros han contribuido a las operaciones de ayuda humanitaria en el Líbano. En su declaración, aprobada en Stuttgart, el 19 de junio de 1983¹¹, los Diez, reunidos en el Consejo de Europa, reafirmaron su profunda preocupación ante la difícil situación de la población civil y expresaron el anhelo de que las organizaciones internacionales apropiadas ayudasen a dichas poblaciones sin impedimento alguno. Agradecen sinceramente la labor de socorro llevada a cabo en el Líbano por diferentes organismos internacionales en medio de las más difíciles condiciones. Instan a todas las partes a cooperar con los organismos así como con la FPNUL a la cual, sobre una base provisional, el Consejo de Seguridad le ha confiado importantes tareas adicionales de orden humanitario y administrativo. Los Diez aprovechan la oportunidad para expresar su reconocimiento por la labor de la FPNUL en sus esfuerzos por cumplir su mandato y su función de mantener condiciones estables, protegiendo a la población civil en su zona de operaciones. Los Diez ven con agrado la reciente decisión del Consejo de Seguridad, que figura en su resolución 555 (1984), de 12 de octubre de 1984, de ampliar el mandato de la FPNUL por un plazo complementario y confían en que pronto las condiciones resulten propicias para que la Fuerza pueda desempeñar plenamente sus tareas y cumplir un papel más eficaz.

130. Los Diez estiman que es lamentable que se hayan logrado tan pocos progresos recientemente en los esfuerzos por encontrar un arreglo al conflicto árabe-israelí. Los principios fundamentales para el arreglo de este conflicto fueron establecidos en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. Los Diez creen que, en esencia, ese arreglo tiene que tener en cuenta el derecho a la existencia y la seguridad de todos los Estados del Oriente Medio, incluido Israel, y el derecho del pueblo palestino a la libre determinación con todo lo que ello implica. Los Diez tienen plena conciencia de la importancia de una solución al problema palestino para la paz y la seguridad futuras en el Oriente Medio. Creen firmemente que una solución justa de este problema constituye un elemento esencial para cualquier arreglo general del conflicto árabe-israelí.

131. Las directrices sentadas por la comunidad internacional en que debe fundarse cualquier solución del conflicto del Oriente Medio son bien conocidas. En opinión de los Diez, lo que se requiere ahora es un movimiento de las partes interesadas, con el apoyo y la asistencia de la comunidad internacional, para negociar una solución pacífica de acuerdo con esas directrices. Un arreglo negociado requerirá la continua e independiente expresión de la voluntad del pueblo palestino; y por ello los Diez han dicho repetidamente que la OLP debe estar asociada a las negociaciones. A juicio de los Diez, además, un proceso de negociación presupone el reconocimiento mutuo de la existencia y los derechos de las partes del conflicto. La re-

solución de los problemas entre Israel y sus vecinos debería basarse en los principios, de gran aceptación en la comunidad internacional, de no recurrir al uso de la fuerza y de la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza. Para los Diez esto significa que, de acuerdo con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, Israel debe poner fin a la ocupación territorial que ha mantenido desde el conflicto de 1967.

132. Desde hace ya tiempo, en virtud de acontecimientos en ambos lados y en otras partes, ha habido un compás de espera en los intentos por encontrar un arreglo al conflicto árabe-israelí. Los Diez lo lamentan. Cada año que pasa sin una solución hace su logro más difícil. Las actitudes de hostilidad se reafirman más aún y los problemas resultantes de la larga ocupación se vuelven más graves todavía. Terceras partes, entre ellas los Diez, pueden desempeñar un papel para facilitar las negociaciones y pueden ayudar y apoyar medidas constructivas por ambas partes. Se ha expuesto una serie de propuestas que continúan sobre la mesa y que podrían ser útiles para un arreglo general. Pero no puede eludirse que las partes mismas, Israel, los Estados árabes y los palestinos, deben más tarde o más temprano iniciar acciones tendientes a ponerse de acuerdo con respecto a la existencia de ambos y a sus legítimos derechos. Los Diez instan a los interesados a que adopten medidas en este sentido. Creemos que un principio podría ser la renuncia por todas las partes a la amenaza o al uso de la fuerza, o el abandono por Israel de la política de asentamientos en los territorios ocupados, que es contraria al derecho internacional.

133. Los Diez han tenido oportunidad, recientemente, en su declaración formulada el 20 de noviembre último, ante la Comisión Política Especial [35a. sesión] de expresar su preocupación con respecto a la situación en los territorios ocupados. Atribuyen la más grande importancia a todas las cuestiones que afectan los derechos de la población de los territorios árabes que Israel ha ocupado desde 1967. Se manifiestan profundamente preocupados por la política de Israel en la zona, que ha llevado a un aumento en la tirantez y a una continua inquietud. Reafirman su posición de que los asentamientos en los territorios árabes ocupados desde 1967, así como cualquier cambio en la condición y la estructura demográfica de esos territorios, son ilegales de acuerdo con el derecho internacional. Los Diez reafirman que hasta que se ponga fin a la ocupación territorial que Israel ha mantenido desde 1967, las disposiciones de la Convención de La Haya de 1907¹² y del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949⁶, son aplicables a todos esos territorios. Es más: reiteran que la política israelí con respecto a Jerusalén oriental y a las Alturas del Golán es contraria al derecho internacional y por lo tanto nula y carente de validez.

134. Los Diez se hallan preocupados por la continuación del conflicto entre el Irán y el Iraq y el incremento de la tensión resultante en el área del Golfo. Ha habido grandes pérdidas de vidas de ambos lados, tanto entre los combatientes como entre las poblaciones civiles; se han causado enormes daños materiales; la navegación en el Golfo, incluyendo el tráfico entre Estados no involucrados en el conflicto, ha estado sometida a ataques. Fue de particular interés el informe que presentaron el 26 de marzo último los especialistas designados por el Secretario General¹³, que comprobaron que se habían usado ar-

mas químicas en las zonas inspeccionadas en el Irán. Los Diez condenan sin reserva todo uso de armas químicas y esperan sinceramente que no sean empleadas nuevamente, ni en este ni en ningún otro conflicto. Hacemos un llamamiento a ambas partes para que respeten los principios y estipulaciones del derecho internacional humanitario en los conflictos armados. Hemos subrayado al Irán y al Iraq la importancia que atribuimos a la libertad de navegación y de comercio en aguas internacionales y recordamos que el Consejo de Seguridad más de una vez ha tratado esta cuestión.

135. Más positivamente, los Diez recalcan con satisfacción las manifestaciones del Irán y el Iraq de no atacar objetivos puramente civiles. Felicitamos al Secretario General por el logro de ese compromiso y por su trabajo y el del equipo de observadores que lo sustenta. Una cierta voluntad de transigir a fin de mitigar los sufrimientos de la población civil es una señal alentadora. Una de las posibilidades ofrecidas por las Naciones Unidas se ha hecho realidad. Los Diez también encomian los otros esfuerzos humanitarios del Secretario General. Los Diez instan a ambas partes a que extiendan el proceso que ha de llevar a la cesación general de las actividades militares, de acuerdo con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y los numerosos llamamientos de la comunidad internacional. Las negociaciones encaminadas a encontrar una solución pacífica honorable para ambos lados pueden, por lo tanto, comenzar. Muchos intermediarios han ofrecido sus buenos oficios en esta esfera. Los Diez esperan que se prosigan e intensifiquen esos esfuerzos y los del Secretario General de las Naciones Unidas, y están dispuestos a apoyarlos.

136. En conclusión, los Diez están convencidos de que deben efectuarse todos los esfuerzos posibles por aprovechar cada una de las oportunidades encaminadas a lograr progresos con respecto al objetivo de la paz en el Oriente

Medio. Aunque tienen en cuenta plenamente la complejidad de las cuestiones que se examinan, los Diez reafirman que los problemas pueden y deben ser solucionados sin recurrir al uso de la fuerza y seguirán haciendo todo lo posible por alcanzar ese objetivo.

Se levanta la sesión a las 13 horas.

NOTAS

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo quinto año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1980*, documento S/14009.

² *Ibid.*, trigésimo séptimo año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1982, documento S/15265.

³ *Ibid.*, trigésimo octavo año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1983, documento S/15657.

⁴ Véase *Weekly Compilation of Presidential Documents*, Washington, D.C., Government Printing Office, 1982, vol. 18, No. 35, pág. 1081.

⁵ Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo séptimo año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1982*, documento S/15510, anexo.

⁶ Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 75, No. 973.

⁷ Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo noveno año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1984*, documento S/16732.

⁸ *Ibid.*, trigésimo octavo año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1983, documento S/15556.

⁹ *Israel in Lebanon: The report of the international commission to enquire into reported violations on international law by Israel during its invasion of Lebanon*, Londres, Ithaca Press, 1983.

¹⁰ Véase *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina, Ginebra, 29 de agosto a 7 de septiembre de 1983* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.83.I.21), cap. I.

¹¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo octavo año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1983*, documento S/15867.

¹² Dotación Carnegie para la Paz Internacional, *Las Convenciones y Declaraciones de La Haya de 1899 y 1907*, Nueva York, Oxford University Press, 1918, pág. 107.

¹³ Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo noveno año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1984*, documento S/16433.